CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN EL BARRIO CHAIPE DE LA CIUDAD DE ENCARNACION A TRAVES DE FONDOS DEL FONACIDE

Entre **LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION**, domiciliada en PADRE KREUSSER Y MCAL ESTIGARRIBIA, República del Paraguay, representada para este acto por **EL INTENDENTE MUNICIPAL ABOG. JOEL OMAR MAIDANA VEGA, Y REFRENDADO POR LA SECRETARIA GRAL ABOG. EDITA BAEZ DE VILLORDO** denominada en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, el **ARQ. WINSTON RODNEY NUÑEZ ULLON**, con RUC N° 822305 – 0, con C.I N° 822.305 domiciliado en la calle Gral. Artigas N° 1.239 entre Cerro Cora y 14 de Mayo de la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, denominada en adelante el **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN EL BARRIO CHAIPE DE LA CIUDAD DE ENCARNACION"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tendrá por objeto la realización de los trabajos previstos en las especificaciones técnicas y en el Pliego de Bases de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°: 07/2014 "PARA LA CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN EL BARRIO CHAIPE A TRAVES DE FONDOS DEL FONACIDE"**, el cual fuera adjudicado por Resolución del Ejecutivo Municipal N° 3.329/2014 de fecha 22 de julio de 2014, aprobada por Resolución de la Junta Municipal N° 935/2014 de fecha 29 de julio de 2014 y promulgada en fecha 31 de julio de 2014.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Pliego de Bases y Condiciones;
(c) Condiciones Especiales del Contrato (CEC);
(d) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;.
(e) Planos, memorias de cálculo, especificaciones de perforaciones necesarias, o resultados de perforaciones ejecutadas y documentación geotécnica (si así se especifica en las CEC)
(f) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(g) Las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(h) La Oferta y la lista de cómputo métrico;
(i) El desglose y los análisis de los precios unitarios (Cuando se citen como documentos contractuales en las **CEC**)
(j) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las **CEC.**

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION ASESORIA JURIDICA Abog. Mónica Asesora Jurídica

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION INTENDENCIA

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	3				520	30	3	7	864.214.208

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 278.892

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 07/2014 "PARA LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN EL Bº CHAIPE DE LA CIUDAD DE ENCARNACION A TRAVES DE FONDOS DEL FONACIDE"**, convocado por la UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será desde **LA FIRMA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

TRAMO: BARRIO CHAIPE

Longitud : 1,8150 Km			EMPRESA:	Arq. Winston Nuñez Ullon	
Item Nº	Descripcion	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	MOVIMIENTO DE SUELOS				
1.1	Desbosque , desbroce y despeje	km	1.82	2976063	5,416,435
1.2	Excavación no clasificada	m3	800	19595	15,676,000
1.6	Terraplén	m3	2,089.05	26872	56,136,952
2	PAVIMENTO				
2.1	Pavimento tipo empedrado	m2	14,520.00	31548	458,076,960
3	OBRAS COMPLEMENTARIAS				
3.1	Cordon Cuneta de Hormigón	m3	290	696729	202,051,410
3.2	Alcantarilla tubular de 1,00 m	ml	100	657125	65,712,500
3.3	Cabeceras de Piedra bruta	m3	51	243702	12,428,802
3.4	Hormigón simple	m3	8	327675	2,621,400
4	MOVILIZACIÓN				
4.1	Movilización	gl	1	25000000	25,000,000
5	SEÑALIZACION VERTICAL				
5.1	Señalización vertical	m2	22.5	937500	21,093,750
		Monto Total Gs.			864,214,208

Abog. Mónica Barreto
Asesora Jurídica

Monto Total del Contrato la suma de Gs.864.214.208 (ochocientos sesenta y cuatro millones doscientos catorce mil doscientos ocho guaraníes).
Condiciones de Pago: Entrega de un 30% del monto total del contrato, previa presentación de la garantía de anticipo correspondiente. El pago restante se hará a través de certificaciones.
Las certificaciones se presentarán de manera quincenal, de las cuales se les descontará el 5% del anticipo realzado.

Las deducciones que se realizarán sobre las certificaciones serán:

- *Porcentaje de anticipo: 30 %*
- *el monto de amortización por pago de anticipo: 5% de cada certificado.*
- *monto correspondiente al porcentaje de Fondo de Reparo:*
- *Intereses por mora: 0,05% (del monto de la certificación) por cada día de retraso en la obra.*

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

Periodo de construcción de las Obras: es de **150** días a partir del acta de inicio de obras.
Ubicación de las obras: BARRIO CHAIPE DE LA CIUDAD DE ENCARNACION.

Certificaciones de la obra: los certificados serán presentados de manera quincenal, el fiscal de obras de la institución determinará el porcentaje de obra realizada y labrara un acta de lo construido y dicha copia deberá acompañar el certificado

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).
El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

El anticipo será de *30%* del monto total del contrato.

Para acceder al anticipo, el Contratista deberá presentar dentro de los ***5 DÍAS HABILES*** días calendarios posteriores a la firma del contrato la solicitud de pago de anticipo, acompañada de:

a) El Plan de inversión del anticipo, conforme al formulario incluido en la Sección VI;

b) Garantía de anticipo, en alguna de las formas establecidas en el articulo 81 del Decreto reglamentario N° 21.909/03;

c) La Factura correspondiente.

Dichos documentos deberán presentarse en la oficina de la UOC 2DO PISO.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO*: EQUIVALENTE AL 10% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO.*
GARANTIA DE ANTICIPO*: EQUIVALENTE AL 100% DEL MONTO ENTREGADO EN CONCEPTO DE ANTICIPO.*

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Penalidades Diarias por Retrasos en la Ejecución de los Trabajos, y Forma de Cálculo:
LA MULTA SERA DEL 0.05 % por ciento por día.

Abog. Mónica Barreto
Asesora Jurídica

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).
LAS OBRAS SE ENCUENTRAN DESCRIPTAS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y EN LOS PLANOS APROBADOS.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (TRES) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Encarnación, República del Paraguay, a los 5 (cinco) días del mes de agosto del año 2014.

Abog. Edita Báez de Villordo
Secretaria General

Abog. Joel Omar Maidana Vega
Intendente Municipal

ARQ. WINSTON RODNEY NUÑEZ ULLON
CONTRATISTA

Abog. Mónica Barreto
Asesora Jurídica